

YO, DRA. **YOSELIN REYES MENDEZ**, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO QUE EN MI PROTOCOLO DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2008, EXISTE EL ACTO No. 8 del VEINTE DE JULIO DE 2008, QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE: **DECLARACION JURADA DE BIENES** Acto No. Ocho (8).- En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), Por ante mi **DRA. YOSELIN REYES MENDEZ**, dominicana, mayor de edad, Abogada-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculado bajo el Número 3077, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 076-0000983-6, con estudio profesional abierto en la calle 1ra. Edificio Esperanza Apto. 302-A, del sector El Cacique, Distrito Nacional; en presencia de las señoras **ALEXIS DICLO GARABITO**, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 014-0000510-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo., Distrito Nacional y la **LIC. JULIA OZUNA VILLA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0472224-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; testigos instrumentales requeridos al efecto, libre de tachas y excepciones, conforme a las estipulaciones legales, quienes reúnen las condiciones requerida en los artículos 975 y 980 del Código Civil, a los cuales el Notario Infrascrito da Lectura y así lo afirman, los referidos testigos y el compareciente declarándome el señor **ROBERTO ROSARIO MARQUEZ**, dominicano, *mayor* de edad, casado, cedula No. 001-0166569-3, de ocupación abogado, domiciliado y residente en la calle 6, Casa No. 4, del sector Los Restauradores, quien me declara que comparece por ante mi en ocasión de ostentar las funciones de Miembro de la Junta Central Electoral y Presidente de la Cámara Administrativa de dicha Institución, para ofrecer sus declaraciones por iniciativa y voluntad propia, y quien me declara que se encuentra sano de espíritu, y en perfecto estado de salud, física y mental, lo cual aprecia el Notario actuante y los testigos presentes; Habiéndome declarado el compareciente, que a pesar de que la ley 82 de fecha 16 de diciembre del año 1979, en su párrafo No. 1 no lo obliga a prestar declaración cuando establece: “Los funcionarios indicados en el articulo 2 de esta ley estarán obligados dentro del mes de su toma de posesión, a levantar un inventario detallado, jurado y legalizado ante notario publico, de los bienes que constituyen en ese momento su patrimonio”, es su interés prestar declaración sobre su patrimonio, razón por la cual el Presidente de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral procede a declararme lo siguiente: “**1ro)** Que nací el día 12, de Junio del Mil Novecientos Sesenta (1960), en el Municipio de Las Matas de Farfán, hijo del señor SANTIAGO ROSARIO, domiciliado y residente en la ciudad de Boston, Massachussets, Estados Unidos de Norteamérica, y la señora CASILDA MARIA MARQUEZ DEL ROSARIO, quien reside en la calle 2da., casa No. 5, de la Urbanización Pradera Verde; Que mi domicilio personal se encuentra en la calle 6, Casa No. 4, del sector Los Restauradores, y el domicilio social en la calle Carmen Celia Balaguer No. 54, de esta ciudad, en donde se encuentran las oficinas de Rosario Marquez & Asociados; **2do)** Que contraí matrimonio con la **DRA. BERKIS MARIA SANCHEZ DE ROSARIO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0283147-6, quien, de un total de 10,000 acciones, posee el 94% de la misma, en la sociedad de comercio G.B. COMESTIC DENTAL CENTEL; **3ro.)** Que poseo el siguiente patrimonio: **A)** Un solar con sus mejoras consistente en una casa de Block, de 2 niveles, ubicada en la manzana No.3147-Refundido-B (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE-REFUNDIDO-B) del Distrito Catastral No. 1 (UNO) del Distrito Nacional, Solar que tiene una extensión superficial de de 366 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS) Metros Cuadrados, (09) CERO NUEVE, Decímetros Cuadrados, y esta limitado: Al Norte, Calle; Al Este, Solar No.1-Refundido-C; Al Sur, Vía de acceso; y al Oeste, Solar No.1-Refundido-A.-, amparado por el certificado de titulo No. 2002-3483, de fecha 12 de Abril de 2002, inscrito en el Libro No. 1776, Folio 63, del Registro de Títulos del Distrito Nacional; **B)** Solar No. 5 de la manzana V, con un extensión superficial de Cuatrocientos Cincuenta y Seis punto veinte (456.20) metros cuadrados, ubicado en la Parcela No. 199-A, del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, Proyecto Luz Maria, Kilómetro 15½ de la Autopista Las América; **C)** Accionista de Rosario Marquez & Asociados, con 7,617 acciones de un total de 10,000, para el equivalente a un 76%, RNC. 1-24-01354-2, con sus oficinas principales abiertas en la calle Carmen Celia Balaguer No. 54, sector El Millón, de esta ciudad; **D)** Accionista en la compañía inversiones Zaragoza, RNC No.130197921,

ascendente a 600 acciones de un total de 20,000 con su oficina principal abierta en la Avenida Abraham Lincoln, Esquina Paseo de los Locutores, Plaza La Francesa, Suite 226; E) Una cuenta de banco No. 023001215-9 del Banco de Reservas de la Republica Dominicana, con un valor en deposito de RD\$699,746.03; F) Una cuenta en el Banco de Reservas de la Republica Dominicana, marcada con el No. 247010233-5, con valor en deposito de RD\$1,174,696.36; G) Una cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario Dominicano (BHD), marcada con el No. 0267820-002-9, con valor en deposito de US\$4,020.65; H) Una cuenta corriente normal personal en el Banco Hipotecario Dominicano (BHD), marcada con el No. 0267820-003-7, con valor en deposito de RD\$89,035.69; I) Una cuenta de Ahorro en el SCOTIABANK, marcada con el No. 150317, con valor en deposito de RD\$3,086.85; J) Una cuenta de Ahorro en el SCOTIABANK, marcada con el No. 1500929, con valor en deposito de US\$2,112.86; Muebles y ajuares del hogar valorados en 2,000,000.00; K) Una cuenta por pagar al Banco de Reservas de la República por concepto de tarjetas de créditos con balances cortados al 26 de Junio de 2008 de RD\$69,377.05 y US\$786.57; L) Una cuenta por pagar por concepto de tarjeta de Crédito al Banco Popular Dominicano, con balance cortado a la fecha de RD\$2,921.49; M) Una cuenta por pagar al Banco Hipotecario Dominicano (BHD), por concepto de tarjetas de créditos con balances cortados al 26 de Junio de 2008 de RD\$40,354.56 y US\$3,598.17; N) Una cuenta por pagar de RD\$600,000.00; y O) Una cuenta por cobrar por RD\$2,000,000.00, al Consorcio COASA-DICSA, por concepto de representación profesional; 4to) Que en consecuencia, los bienes muebles, e inmuebles anteriormente descrito, mas el pasivo, referido corresponden a la totalidad de bienes a detallar en el inventario jurado razón por la que comparezco y declaro por ante la Notario Publico **DRA. YOSELIN REYES MENDEZ**. La presente declaración ha sido transcrita por el infrascrito notario, tal y como la ha informado el declarante y producida en la medida que ha ido respondiendo las preguntas que le fuere formulando, la que confirman los testigos que me acompañan y quienes reiteran no ser parientes, ni afines del declarante. Hecho y firmado en mi estudio en el día, mes y año antes indicado, habiéndose iniciado a las Once (11:00) horas de la mañana y habiendo concluido, a las Once cincuenta y cinco (11:55AM) acto que he leído en alta e inteligible voz, al declarante y en presencia de los testigos, declarándome los mismos entenderlos perfectamente, y reconocer que este acto contiene la expresión fiel y exacta de la verdad y que el mismo se ciñe a la voluntad del declarante y lo estipulado en la ley 82, en fe de lo cual lo firma en presencia de los testigos, y del Notario Infrascrito, que certifico y doy fe. **COMPARECIENTE: ROBERTO ROSARIO MARQUEZ, JULIA OZUNA VILLA Y ALEXIS DICLO GARABITO, TESTIGOS, DRA. YOSELIN REYES MENDEZ, Notario.** EL ACTO QUE ANTECEDE FUE REGISTRADO EN LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO, EL DIA VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2008, EN EL LIBRO LETRA X, FOLIO EN BLANCO, No. 20862, PERCIBIENDOSE POR DERECHOS CIEN (RD\$100.00) PESOS, VISADO POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, FIRMA ILEGIBLE.

La primera copia del presente acto, se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008).-

DRA. YOSELIN REYES MENDEZ
NOTARIO